

Derecho de Información: En los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 112, 144 y 152) se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría de las cuentas anuales cuya aprobación se propone. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de la modificaciones estatutarias propuestas en el preceptivo informe, así como a solicitar el envía y/o entrega gratuita de tales documentos. Se recuerda a los señores socios el derecho que tienen de completar la convocatoria mediante la agregación de cuestiones al Orden del Día propuesto en los términos previstos en el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Se informa a los señores accionistas que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Tenerife, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Jesus Martínez Vázquez.—73.650.

MELDEN, S. A.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de «Melden, Sociedad Anónima» a celebrar en Madrid, Paseo de la Castellana número 163, 2.º izquierda, el próximo día 20 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Segundo.—Examen de la gestión correspondiente al presente año 2007.

Tercero.—Examen de la información contable disponible de las cuentas del ejercicio 2007. Previsiones financieras.

Cuarto.—Examen de las existencias de la sociedad, con especial incidencia en las operaciones de compraventa inmobiliaria que hayan podido realizarse en el ejercicio 2007.

Quinto.—Examen de obras realizadas o en curso en el ejercicio 2007.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

El presente anuncio de complemento de convocatoria se publica a requerimiento de la sociedad «Belbau, Sociedad Limitada».

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—Administrador Solidario de «Melden, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—74.005.

MIKONOS BAR DE COPAS, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	89.554,58
Total Activo	89.554,58
Pasivo:	
Capital social.....	74.525,50
Reserva legal.....	7.452,55
Remanente.....	7.652,69
Pérdidas y Ganancias	-76,16
Total Pasivo	89.554,58

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La liquidadora única, Yolanda Canduela Mateo.—72.871.

MODA 15, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1113/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raquel Viana Freitas contra Moda 15, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Moda 15, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 2.861,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—73.026.

MODESTO PADRO, S. A. (Sociedad absorbente)

M. SISTACH, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de Modesto Padro, Sociedad Anónima, y el socio único de M. Sistach, Sociedad Limitada, en fecha 31 de octubre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante absorción de M. Sistach, Sociedad Limitada, por parte de Modesto Padro, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Manresa, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de Modesto Padro, Sociedad Anónima y M. Sistach, Sociedad Limitada, Carlos Padro Vall.—73.630.

1.ª 4-12-2007

NAVIDER 2003, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en su reunión de 27 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en la suma de 200.000 euros, mediante la amortización de 200 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restituir aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir del transcurso del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 6.075.000 euros, representado por 6.075 acciones al portador, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Agustín Figueras Simó.—73.380.

NOGUERA Y VINTRÓ, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de la compañía, celebrada el 10 de octubre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 101.432,00 euros, mediante la amortización de acciones propias, al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 76.1 del mencionado texto legal.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Portabella Nogué.—72.766.

OLUGNA ZIUR, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

SMALL SOLDIERS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que los socios de «Olugna Ziur, S. L.», unipersonal, y de «Small Soldiers, S. L.», unipersonal, decidieron aprobar, en idéntica fecha, el 30 de octubre de 2007, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2007, también aprobados por los socios, mediante la absorción por «Olugna Ziur, S. L.», unipersonal, de «Small Soldiers, S. L.», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar íntegramente participada la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—«Olugna Ziur, S. L.», unipersonal (Administrador único, «Goldvalentin, S. L.», representante, José Luis Mazuelas Angulo).—«Small Soldiers, S. L.», unipersonal (Administrador único, José Luis Mazuelas Angulo).—73.140. 1.ª 4-12-2007

PATRIMONIOS CONJUNTOS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con la Disposición Vigésimo Octava de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre y acogiéndose al régimen especial para sociedades patrimoniales establecido en la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad adoptó en fecha 27 de junio de 2007 acuer-

do de su disolución, nombrando a tal efecto como Liquidador único a D. Gonzalo Aranda Amilibia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de esta sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución así como el balance inicial, los cuales les serán asimismo remitidos gratuitamente al domicilio que indiquen, tal y como previenen los artículos 144 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Gonzalo Aranda Amilibia.—74.002.

PH2, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Ph2, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 26 de junio de 2007, en el domicilio social sito en Olot, calle Gaudí, 17, acordó en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando como Balance de liquidación final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	35.085,39
Cuentas con socios	63.594,98
Tesorería	193,91
Total Activo	98.874,28
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Reservas	32.762,95
Total Pasivo	98.874,28

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Olot, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador, Josep Puigvert Puig.—73.353.

PINTURAS CAAP, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 102/07 (despido n.º 49/07) seguida contra la deudora, la Empresa «Pinturas CAAP, S. L. U.», con domicilio en calle Jacinto Benavente, número 39, Vitoria, se ha dictado el 19 de noviembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.157,42 más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—72.976.

PLUSINVERSIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad de fecha 27 de noviembre de 2007, ha acordado por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas treinta minutos del día 8 de enero de 2008, en Madrid, calle Serrano, 88, en primera convocatoria, y el día 9 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Transformación de la sociedad en institución de inversión colectiva de inversión libre: Adopción

de cuantos acuerdos sean necesarios y correspondiente modificación estatutaria.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—73.368.

PRETENSADOS Y ARMADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los administradores solidarios de la Sociedad «Pretensados y Armados Para La Construcción, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de febrero en el domicilio social a las 9,30 horas en primera convocatoria y en segunda al siguiente día hábil, es decir, el 6 de febrero a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación patrimonial de la Sociedad a la vista de las pérdidas existentes que superan la mitad del capital.

Segundo.—Ampliación de capital en la cantidad de 99.768,0086 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.660 nuevas acciones de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, para dar solución a la situación existente.

Tercero.—Facultar a los administradores solidarios en los más amplios términos para fijar las condiciones y plazo de suscripción, abrirla y cerrarla, ofrecer a terceros las acciones no suscritas por quienes tienen el derecho de suscripción preferente, formalizar la ampliación efectuada, crear y poner en circulación las nuevas acciones y modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para que refleje la ampliación de capital acordada.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—Los Administradores Solidarios, Julian Sánchez Primo, Patricia Sánchez Lamarche.—73.687.

PROBAYRE, S. A.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el orden del día de la Junta General Extraordinaria de «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, Paseo de la Castellana número 163, 2.º izquierda, el próximo día 20 de diciembre de 2007, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria,

quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Segundo.—Examen de la gestión correspondiente al presente año 2007.

Tercero.—Examen de la información contable disponible de las cuentas del ejercicio 2007. Previsiones financieras.

Cuarto.—Examen de las existencias de la sociedad, con especial incidencia en las operaciones de compraventa inmobiliaria que hayan podido realizarse en el ejercicio 2007.

Quinto.—Examen de las obras realizadas o en curso en el ejercicio 2007.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

El presente anuncio de complemento de convocatoria se publica a requerimiento de la sociedad «Grupo Diez Gestión, Sociedad Anónima».

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—Administrador Solidario de «Probayre, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—74.006.

PROMOCIONES ALFA 87, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

UNGRÍA RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIONES ALFA 87, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Promociones Alfa 87, Sociedad Limitada», celebrada el 5 de noviembre de 2007, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la escisión total de «Promociones Alfa 87, Sociedad Limitada» y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Ungría Renta, Sociedad Limitada» (de nueva creación) y «Promociones Alfa 87, Sociedad Limitada» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil), todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 6 de agosto de 2007, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de octubre de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de octubre de 2007, y conforme al informe suscrito por los Administradores. La escisión tendrá efecto desde el día 1 de agosto de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Ungría Renta, Sociedad Limitada» y la nueva «Promociones Alfa 87, Sociedad Limitada» (ambas de nueva creación), recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores les